

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de mayo de 1998, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 15 expedientes.

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento destinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 20 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
C.O. 96-261-1	GALLARDO RODRIGUEZ, JOSE CRISTOBAL	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	10.000.000 Ptas
		SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	3.500.000 Ptas 0.0
C.O. 96-272-1	AGRISERENA, S.L.	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE:	45.357.411 Ptas
		SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	15.875.000 Ptas 1.0
		INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	9.940.471 Ptas 3.380.000 Ptas 0.0
		INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	44.361.522 Ptas 15.083.000 Ptas 1.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
C.O. 96-492-1	DEPORTES EXTREMADURA, S.L.	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	16.114.328 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	7.307.800 Ptas
		SUBVENCION:	5.640.000 Ptas	SUBVENCION:	2.558.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-554-1	HIPERMUEBLES HERNANDEZ, S.L.	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	14.949.751 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	14.746.040 Ptas
		SUBVENCION:	5.232.000 Ptas	SUBVENCION:	5.014.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-558-1	CAPILLA TEJEDA, ADELA	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	17.470.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	17.470.000 Ptas
		SUBVENCION:	6.115.000 Ptas	SUBVENCION:	6.115.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-733-1	CLINICA VETERINARIA EMERITA, S.L.	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	44.340.785 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	41.345.837 Ptas
		SUBVENCION:	15.519.000 Ptas	SUBVENCION:	13.231.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0
C.O. 96-783-1	CALZADOS ZAMBRANO, S.L.	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	73.911.271 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	73.253.378 Ptas
		SUBVENCION:	25.869.000 Ptas	SUBVENCION:	24.906.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0
C.O. 96-800-1	CASTILLO SPINOLA, FERNANDO	Orden 07-04-98 (D.O.E. 21-04-98) INVERSION SUBVENCIONABLE:	10.714.430 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	10.714.430 Ptas
		SUBVENCION:	3.643.000 Ptas	SUBVENCION:	3.643.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	2.0	EMPLEO CREADO:	1.0
C.O. 96-812-1	TAMAYO MORCILLO, DOLORES	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	7.952.238 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	7.790.182 Ptas
		SUBVENCION:	2.783.000 Ptas	SUBVENCION:	2.649.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-872-1	SANCHEZ MERA, ELOISA	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.093.887 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	1.410.830 Ptas
		SUBVENCION:	733.000 Ptas	SUBVENCION:	212.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0
C.O. 97-055-1	FERNANDEZ CAPDEVILLA, JOSE	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.658.026 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	4.657.826 Ptas
		SUBVENCION:	1.630.000 Ptas	SUBVENCION:	1.630.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-109-1	CASTAÑO FERNANDEZ, RAMON	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	11.804.348 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	11.804.348 Ptas
		SUBVENCION:	4.132.000 Ptas	SUBVENCION:	4.132.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-120-1	INFORMATICA PROFESIONAL EXTREMEÑA, S.A.L	Orden 24-03-97 (D.O.E. 05-04-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	14.222.438 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	13.874.419 Ptas
		SUBVENCION:	4.978.000 Ptas	SUBVENCION:	4.856.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-175-1	COMUNIDAD PROPIETARIOS COMERCIAL CANOVAS	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	6.058.765 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.976.170 Ptas
		SUBVENCION:	2.121.000 Ptas	SUBVENCION:	1.042.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-327-1	DURAN SANTANA, FRANCISCA	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	10.161.620 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	6.191.620 Ptas
		SUBVENCION:	3.557.000 Ptas	SUBVENCION:	1.919.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0